



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 12 de junio de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 665/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 53/2024 y el TAE A-01-00019137-6/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Julián Giménez, Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 53/2024.

Que cabe recordar que por Res. Presidencia N° 52/2025 se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a Julián Giménez, a partir del 23 de enero de 2024 y por el término en que ejerza las funciones para el que fuera designado, a fin de desempeñarse como Vicepresidente en el Consejo Directivo de la Obra Social del Personal de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que Julián Giménez solicita la finalización de la referida licencia, toda vez que el 11 de junio de 2026 se reincorporará a su puesto de trabajo.

Que la Dra. Genoveva María Ferrero, Secretaria de Administración General y Presupuesto, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquica de Giménez.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Res. Presidencia N° 53/2024, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Julián Giménez (Legajo N° 2047), Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, concedida mediante Res. Presidencia N° 53/2024, a partir del 11 de junio de 2026 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -a fin de notificar a Julián Giménez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 665/2026**